

Proyecto Erasmus
HED-KA131
High Education
Educación Superior

Curso
2026-2027

Departamento
Relaciones Internacionales

Coordinadora
Sara Moyano Reina

Email
erasmus@eamateoinurria.es

Bases de la convocatoria

Erasmus+

Movilidad internacional de estudiantes.

Movilidad para estudios y prácticas.

Programa ERASMUS+ que presta apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria de Córdoba convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios y prácticas en empresas.

En la presente convocatoria se ofertan 5 plazas de movilidad para estudios y 4 de prácticas en empresa, para realizarlas durante el curso académico 2026/2027.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 25 de marzo de 2026 y se cerrará a las 00:00 horas del día 25 de abril de 2026.

1. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y el Reglamento de movilidad Erasmus+ de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria de Córdoba.

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

2. Movilidades ofertadas

Movilidad para estudios

La movilidad con fines de estudios (SMS)(Student Mobility for Studies), consiste en la realización de un periodo de estudios de entre 2 a 12 meses (máximo financiado: 4 meses) en una institución de educación superior (HEI) con carta Erasmus+(ECHE).

Los centros de destino serán tanto instituciones con las que tengamos un acuerdo previo, como cualquier otra institución que cumpla con los requisitos del programa Erasmus+ (institución de educación superior con carta Erasmus+).

Actualmente, la Escuela tiene acuerdos firmados con:



EA/
SD
MIC

Escuela de Arte y
Superior de Diseño
Mateo Inurria de Córdoba

ALEMANIA. Trier

HOCHSCHULE TRIER UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

FRANCIA. Nantes

LYCÉE LA JOLIVERIE, PÔLE DES ARTS APPLIQUÉS

ITALIA. Catania

ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CATANIA

ITALIA. Nápoles

ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI NAPOLI

ITALIA. Udine

ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI UDINE

ITALIA. Palermo

ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI PARLERMO

ITALIA. Génova

ACCADEMIA DI BELLE ARTI STATALE "LINGUSTICA"

PORTUGAL. Matosinhos

CENTRO DE INVESTIGACAO E FORMACAO EM ARTES E DESIGN LDA

REPÚBLICA CHECA. Praga

ART AND DESIGN INSTITUT OF PRAGA

RUMANÍA. Cluj-Napoca

UNIVERSITATEA DE ARTA SI DESIGN DE CLUJ-NAPOCA

Cada institución tiene unos plazos en los que acepta solicitudes para estudiantes erasmus, por lo que cada participante deberá tener en cuenta estos plazos comprobándolos en la página web de cada escuela..

Movilidad para prácticas

La movilidad con fines de prácticas (SMT)(Student Mobility for Training), consiste en la realización de un periodo de prácticas de entre 2 a 12 meses (máximo financiado: 3 meses) en empresas u organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud. Los estudiantes participantes tienen que estar matriculados en la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria o haber sido seleccionados durante su último año de estudios y podrán realizar la movilidad como máximo el año siguiente a la finalización de sus estudios.

3. Requisitos de los participantes

Para poder participar en la presente convocatoria los estudiantes solicitantes contarán con los siguientes requisitos:

Requisitos comunes para la movilidad de estudios y la movilidad de prácticas:

- Estar matriculado en la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria en Ciclos Formativos o Estudios Superiores en el momento de realizar la solicitud.
- Tener superados al menos el 70% de los créditos de los cursos anteriores al 2026/2027.
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus anteriores (en Mateo Inurria o en otro centro educativo) en movildades de estudios y/o prácticas.

Requisitos para la movilidad de estudios

- Estar matriculado en 2º o 3º de EAS, en el momento de realizar la movilidad.
- Estar matriculado en 2º de ciclos en el momento de realizar la movilidad.
- Para optar al reconocimiento de créditos durante la movilidad, el alumnado podrá hacerlo con asignaturas en las que esté matriculado y que no hayan sido suspendidas en cursos anteriores, que en total sumen el mismo número de créditos que las que el estudiante curse en la institución de destino.

Requisitos para la movilidad de prácticas

- Estar matriculado en 2º de ciclos formativos en el momento de realizar la movilidad.
- Estar matriculado en 4º de Estudios Superiores de Diseño en el momento de realizar la movilidad.

El alumno/a solicitante debe buscar y contactar con la empresa de destino, y obtener de la misma la aceptación por escrito para realizar las prácticas. No es necesario tener la aceptación de la empresa a la hora de hacer esta solicitud, pero queda pendiente de formalizar lo más pronto posible.

4. Procedimiento de solicitud

La solicitud se presentará a través del siguiente formulario online:

<https://forms.gle/qcVjaLjfudWdBCuK6>

En este formulario tendrán que adjuntar la siguiente documentación:

- DNI
- CV europeo <https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>
- Certificado académico. Solicitar en administración del centro.
- Portafolio académico en formato PDF con un peso máximo de 20 Mb.
- Certificado de idiomas, si se tiene. Si no se tiene de titulación B1, el estudiante deberá escribir un correo a la dirección erasmus@eamateoinurria.es, antes del 15 de abril de 2026 para poder realizar una prueba interna en nuestro centro.

Se adjuntarán así mismo todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

5. Baremo de selección

Nivel de idioma. Puntuación máxima: 5 puntos

- B1 1 punto
- B2 2 puntos
- C1 3 puntos
- C2 4 puntos

Expediente. Nota media. Puntuación máxima: 4 puntos

- 5-6 1 punto
- 6-7 2 puntos
- 7-8 3 puntos
- 8-10 4 puntos

Portafolio. Puntuación máxima: 5 puntos

La valoración del portafolio será llevada a cabo por el departamento de la especialidad correspondiente.

Colaboraciones internacionales. Puntuación máxima: 1 punto

Se valorará haber colaborado en el apoyo, adaptación e integración de un estudiante internacional en cursos anteriores al de solicitud, con informe positivo del coordinador de relaciones internacionales.

Carta de la empresa. Puntuación máxima: 2 puntos

Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.

Entrevista y CV. Puntuación máxima: 1 punto

Se estimará, asimismo, el currículum del estudiante, las competencias, y la participación en actividades de formación, a través de una entrevista a la que será convocado. La comisión de baremación podrá solicitar un informe del alumno en los casos en los que se precise información adicional.

6. Apoyo lingüístico (OLS)

El programa Erasmus ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración (dos meses o más).

Este apoyo lingüístico se ofrece principalmente en línea y es obligatorio. El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluye dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión.

Los adjudicatarios recibirán a través de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria una licencia para realizar la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma) y se comprometerán a utilizar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones de su competencia lingüística.

Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podrá comenzar la movilidad adjudicada. Si no realizara la segunda, no recibirá el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese.

7. Ayuda económica y pagos

La financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la Agencia Nacional SEPIE, con carácter general de cuatro meses para movilidades de estudios y tres meses para movilidades prácticas, y se realizará en dos pagos al participante.

En los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio financiero y tras la recepción del certificado de llegada, se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe total.

El envío del cuestionario UE (informe final) se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 20% del total de la ayuda financiera, éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria.

Las cuantías serán variables en función del grupo al que pertenezca el país de destino, según lo publicado por SEPIE en la convocatoria correspondiente.

El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen.

Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Las ayudas económicas que percibirán los beneficiarios vendrán determinadas por el SEPIE, organismo que concede una ayuda para todo el personal con plaza adjudicada. Estas cuantías que se exponen a continuación, podrían verse modificadas

según las condiciones que aparezcan en el convenio de subvención que, a fecha de publicación de la convocatoria actual, no está aún disponible. En principio, los importes de las ayudas otorgadas por el SEPIE son:

Grupo 1:

400 euros/mes

Países del programa: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.

Grupo 2:

350 euros/mes

Países del programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino.

Grupo 3:

300 euros/mes

Países del programa: Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía, Serbia

Movilidad prácticas:

150 euros/mes adicionales

Los estudiantes en movilidad por prácticas recibirán 150€ adicionales por mes (compatible con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades).

Ayuda para menos oportunidades: El alumnado con menos oportunidades (según los perfiles determinados por SEPIE en la guía del programa) recibirá una ayuda adicional de 250 euros/mes.

Además del importe de base mensual indicado, cada participante recibirá una **ayuda para el viaje**, que será determinada por SEPIE, según la distancia desde la ciudad de origen a la ciudad de destino.

8. Calendario y resolución de la convocatoria

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 25 de marzo y finalizará el 25 de abril de 2026.

Inscripción prueba de nivel de idioma

Quien no tenga certificado de idiomas deberá solicitar una prueba, escribiendo un email a erasmus@eamateoinurria.es

Resolución provisional

Se publicará el 29 de abril de 2026

Reclamaciones

Se podrán presentar los días 29 y 30 de abril de 2026, mediante un escrito al Departamento de Relaciones Internacionales, que se presenta en la secretaría del centro, haciendo constar las alegaciones y adjuntando los documentos necesarios.

Resolución definitiva

Se publicará el 4 de mayo de 2026

9. Renuncias

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Departamento de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional. Si un estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y en un principio no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico (a no ser que queden plazas vacantes).

Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
- Cumplimiento de un deber público
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la dirección del centro y de la comisión de baremación.

10. Trámites a seguir por los estudiantes seleccionados

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites: anteriores al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es obligación del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

Antes de salir para movilidad de prácticas y estudios

- El participante tiene que solicitar la admisión en la empresa o en la institución de acogida y tiene que ser admitido. Para ello, tendrá que enviar la documentación que le sea requerida por la institución de destino.
- Con un mes de antelación de su viaje aproximadamente, el participante, tendrá que formalizar el convenio de subvención, firmado por el participante y la dirección de nuestro centro.
- El estudiante también deberá formalizar el acuerdo de aprendizaje de prácticas o estudios, que será firmado por la institución de envío, la institución de acogida y el participante.
- El estudiante erasmus también debe formalizar su matrícula en la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria, en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
- Deberá gestionar su viaje, vuelos, alojamiento, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar su permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.
- Todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS (excepto nativos en la lengua de destino), deberán realizar una prueba de nivel.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

- Acuerdo de Aprendizaje.
- Certificado de Llegada.
- Carta del estudiante Erasmus.
- DNI / Pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Copia del seguro sanitario.

Durante la estancia

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

- Incorporarse a la actividad del centro de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de aprendizaje del estudiante.

- Remitir el certificado de Llegada escaneado al coordinador de relaciones internacionales con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días. SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA.

- Realizar como mínimo una publicación sobre su experiencia erasmus en las redes y web de nuestro centro. Es **imprescindible** la promoción y difusión de la experiencia erasmus de cada estudiante en los medios de comunicación que tiene nuestra escuela.

Al regresar

Al finalizar la estancia, los participantes deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios y entregar al departamento de Relaciones Internacionales, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- El certificado final de estancia donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del período de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.

- Originales de los resguardos que garanticen el desplazamiento a la ciudad de destino: billetes de avión, tren, autobús... y de facturas/tickets de las compras realizadas por el estudiante durante su movilidad.

- El informe final del estudiante en línea (cuestionario UE): El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad para la realización de este cuestionario.

- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online. NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.

- Los estudiantes Erasmus se comprometen a participar y divulgar su experiencia en cualquier actividad que la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria organice para difusión del Programa Erasmus+ en el centro.

EL ESTUDIANTE ERASMUS QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO DEBERÁ DEVOLVER LA AYUDA FINANCIERA. SI SE DA ESTE CASO, EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EL EQUIPO DIRECTIVO SE REUNIRÁN PARA DETERMINARÁN SI EL ESTUDIANTE TIENE QUE HACER UNA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA O PARCIAL DE LA BECA.